

de profesión Estudiante, por sus propios derechos. domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **YICELA MARITZA CATUTO TOMALA**, de estado civil casada, de profesión Bachiller, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **EDISON OSWALDO GOMEZ GONZALEZ**, de estado civil soltero, de profesión Bachiller Técnico Industrial, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad ; **LEONIDAS ARNALDO GUANOLUISA TENELEMA**, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **LUBER ANTONIO MACIAS TIGUA**, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón La Libertad y de transito por esta localidad; **VICTOR EMILIO MIRANDA FLORES**, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón La Libertad y de transito por esta localidad; **SISTER EDISON PANCHANA CATUTO**, de estado civil casado, de profesión Estudiante, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón La Libertad y de transito por esta localidad; **DARWIN HOLGER PARRALES TABOADA**, de estado civil casado, de profesión Estudiante,

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS



NOTARIO

Molina Palacios

por sus propios derechos, domiciliado en la Parroquia Chanduy del Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **OSCAR JOSE REYES BORBOR**, de estado civil casado, de profesión Guardia, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **ALBA HOLANDA REYES LAINEZ**, de estado civil viuda, de profesión Que hacer domésticos, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ MALAVE**, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón La Libertad y de transito por esta localidad; **MIGUEL ANTONIO SOLANO MONTENEGRO**, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **SAUL NAPOLEON SOLANO VILLAO**, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **JAVIER TOMALA DOMINGUEZ**, de estado civil casado, de profesión Comerciante, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **MILTON RENE TOMALA MALAVE**, de estado civil casado, de profesión Estudiante, por sus

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **DIEGO ARMANDO VILLAO YAGUAL**, de estado civil casado, de profesión Empleado, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **LENIN GABRIEL VILLAPRADO ESMERALDA**, de estado civil casado, de profesión Bachiller en Comercio y Administración, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad; **VICTOR DANIEL YAGUAL CORONEL**, de estado civil casado, de profesión Estudiante, por sus propios derechos, domiciliado en el Cantón Santa Elena y de transito por esta localidad.- Los comparecientes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de Identidad.- Bien instruidos en el objeto y resultados que produce esta Escritura de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SANTA ELENA S.A. "TRANSAELE"**, a la que proceden con amplia y entera libertad.-Para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, la constitución de una Compañía Anónima denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SANTA ELENA S.A.**

Dt. Jaime G. Mojima Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS



NOTARIO
Molina Palacios

Artículo 1.- Naturaleza, Nacionalidad y Denominación.- La denominación que la compañía utilizara en todas sus operaciones será COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SANTA ELENA S.A. "TRANSAELE", esta sociedad se constituye como una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana y se registrá por las leyes ecuatorianas y por el presente estatuto, en cuyo texto se le designara posteriormente simplemente como "la Compañía".

Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la cabecera cantonal de Santa Elena del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, Republica del Ecuador.

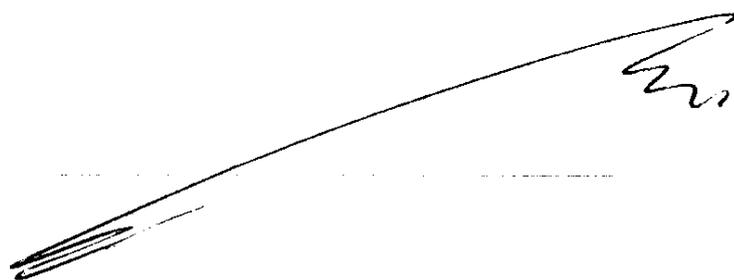
Artículo 3.- Objeto social.- La compañía se dedicara exclusivamente al transporte comercial de taxi convencional a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

Artículo 4.- Duración.- El plazo de duración de la compañía es de 100 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

periodo de tres años, tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente general no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía. El Gerente General tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la junta general. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social. Son atribuciones especiales del Gerente General: a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; b) Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones; c) Previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente; d) Someter anualmente a la junta general ordinaria informe relativo a la gestión llevada a cabo al

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SABIÑÁN



1	BALSECA PEÑA	WILMON VINICIO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
2	BERNABÉ TORRES	EDISON DAVID	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
3	BRAVO VERGARA	WASHINGTON IVÁN	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
4	CASTILLO CELI	JENNER VICENTE	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
5	CATUTO POZO	SANTOS MIGUEL	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
6	CATUTO TOMALÁ	YICELA MARITZA	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
7	GÓMEZ GONZÁLEZ	EDISON OSWALDO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
8	GUANOLUISA TENELEMA	LEÓNIDAS ARNALDO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
9	MACÍAS TIGUA	LUBER ANTONIO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
1	MIRANDA FLORES	VÍCTOR EMILIO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
11	PANCHANA CATUTO	SISTER EDISON	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
12	PARRALES TABOADA	DARWIN HOLGER	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
13	REYES BORBOR	OSCAR JOSÉ	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
14	REYES LAÍNEZ	ALBA HOLANDA	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
15	RODRÍGUEZ MALAVÉ	CARLOS SEBASTIÁN	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
16	SOLANO MONTENEGRO	MIGUEL ANTONIO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
17	SOLANO VILLAO	SAÚL NAPOLEÓN	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
18	TOMALÁ DOMÍNGUEZ	JAVIER	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
19	TOMALÁ MALAVÉ	MILTON RENE	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
20	VILLAO YAGUAL	DIEGO ARMANDO	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
21	VILLAPRADO ESMERALDA	LENIN GABRIEL	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
22	YAGUAL CORONEL	VÍCTOR DANIEL	\$ 43,636363	\$ 43,636363	\$ 43,636363
TOTAL			960	960	960

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

QUINTA.- Declaraciones.- a) Los firmantes de la presente escritura pública son los accionistas



NOTARIO

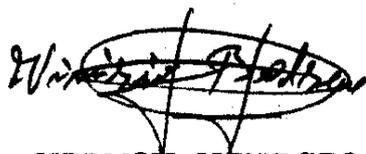
Molina Palacios

fundadores de la compañía, quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal, beneficios tomados del capital de la compañía en acciones u obligaciones.- **b)** Los accionistas facultan al señor **JAVIER TOMALA DOMINGUEZ**, para que obtenga las aprobaciones y más requisitos de Ley, previo el establecimiento de la compañía, quedando así mismo facultado para que una vez que se hayan llenado los pertinentes requisitos legales, convoque a los accionistas a junta general para elegir administradores de la compañía.- **c)** Por el capital pagado en efectivo, de acuerdo al detalle señalado anteriormente, se adjunta el certificado de depósito bancario en la cuenta "integración de capital" para que se agregue como parte integrante de esta escritura.- Usted Señor Notario.- se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este acto.- Agregue señor Notario el certificado de cuenta de integración de capital otorgado por el Banco respectivo, y sírvase agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la contemplada validez de este instrumento. Firma Ilegible

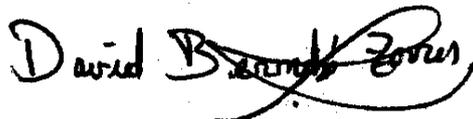
Abogada Mersy Zambrano León. Matricula cero nueve
aya dos mil once raya trescientos sesenta y
cuatro. Hasta aquí la minuta.- Es copia. En
consecuencia los otorgantes se afirman en el

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

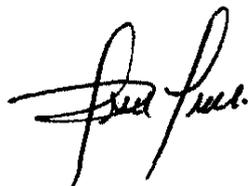
contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega el Certificado de integración de Capital.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes. Quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.-



SR. WILMON VINICIO BALSECA PEÑA
C.C.170950350-0



SR. EDISON DAVID BERNABE TORRES
C.C.091014946-7



SR. WASHINGTON IVAN BERIVO VERGARA
C.C.091742064-8



Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SAQUISILÍ



NOTARIO
Molina Palacios



SR. JENNER VICENTE CASTILLO CELI
C.C. 091898234-9



SR. SANTOS MIGUEL CATOTO ROZO
C.C. 090999958-3



SRA. YICELA MARITZA CUZTO TOMALA
C.C. 091828990-1



SR. EDISON OSWALDO GOMEZ GONZALEZ
C.C. 091494423-6



Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS



SR. LEONIDAS ARNALDO GUANOLUISA TENELEMA
C.C. 130204898-0

AMTB



SR. LUBER ANTONIO MACIAS TIGUA
C.C. 091425283-8

Victor Emilio Macias Flores



SR. VICTOR EMILIO MACIAS FLORES
c.c. 092286362-6

Edison Panchana Catuto



SR. SISTER EDISON PANCHANA CATUTO
C.C. 091580042-9

Darwin Holger Parrales Taboada



SR. DARWIN HOLGER PARRALES TABOADA
C.C. 092137405-4



Oscar Jose Reyes Borbor



SR. OSCAR JOSE REYES BORBOR
C.C. 091294016-0

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

Jaime G. Molina Palacios

RESOLUCIÓN No. 003-CJ-024-2014-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada con Memorando No. ANT-UASE-2014-0377 de 22 de mayo de 2014, la Compañía en formación de Transporte de Taxi Convencional **"TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE"** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Taxi Convencional **"TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE"** con domicilio en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTIDÓS (22)** integrantes de esta nascente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	BALSECA PEÑA WILMON VINICIO	170950350-0
2	BERNABE TORRES ÉDISON DAVID	091014946-7
3	BRAVO VERGARA WASHINGTON IVÁN	091742064-8
4	CASTILLO CELI JENNER VICENTE	091898234-9
5	CATUTO POZO SANTOS MIGUEL	090999958-3
6	CATUTO TOMALA YICELA MARITZA	091828990-1
7	GÓMEZ GONZÁLEZ EDISON OSWALDO	091494423-6
8	GUANOLUISA TENELEMA LEONIDAS ARNALDO	130204898-6
9	MACIAS TIGUA LUBER ANTONIO	091425283-8
10	MIRANDA FLORES VÍCTOR EMILIO	092286362-6
11	PANCHANA CATUTO SISTER ÉDISON	091580042-9
12	PARRALES TABÓADA DARWIN HOLGER	092137405-4
13	REYES BORBOR ÓSCAR JOSÉ	091294016-0
14	REYES LAINEZ ALBA HOLANDA	090689373-0
15	RODRIGUEZ MALAVE CARLOS SEBASTIAN	090902075-2
16	SOLANO MONTENEGRO MIGUEL ANTONIO	091182275-7
17	SOLANO VILLAO SAUL NAPOLEON	091061756-2
18	TOMALA DOMÍNGUEZ JAVIER	091491247-2
19	TOMALA MALAVE MILTON RENE	091379728-8
20	VILLAPRADO ESMERALDA LENIN GABRIEL	091644506-7
21	VILLAO YAGUAL DIEGO ARMANDO	092243626-6
22	YAGUAL CORONEL VÍCTOR DANIEL	091062539-1

Que, la Dirección provincial de Santa Elena mediante Memorando No. ANT-UASE-2014-0377, de 22 de mayo de 2014, presenta el Informe Técnico No. 0009-CJ-DPSE-024-2013-ANT, de 18 de diciembre de 2013, y el Informe Jurídico No. 004-AJ-DPSE-024-ANT, s/f y recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Taxi convencional **"TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE"** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.



[Handwritten signature]

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV. La escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de Taxi Convencional a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxis convencional, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica"; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Taxi Convencional denominada "TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE" con domicilio en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, constituirse jurídicamente.

RESOLUCIÓN No. 003-CJ-024-2014-ANT
TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE



2. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.
3. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el

05 AGO 2014


Ab. Héctor Solórzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:


Ab. Giancarlo D'Aniello Elizalde
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Elaborado por: Felipe Vaca Neaceto



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7483623
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: TOMALA DOMINGUEZ JAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/01/2013 12:26:20

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 28/01/2015

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


SR. ÁNGEL R. ZAMBRANO
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



V-021794

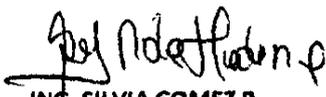
La Libertad, Diciembre 18-2013

Certificamos que en esta institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Compañía **TRANSPORTE SANTA ELENA S.A TRANSAELE.**, el valor de US\$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

No.	Nombres y Apellidos de los Socios Aportantes	Valor de Aportación \$
1	BALSECA PEÑA WILMON VINICIO	43.63
2	BERNABE TORRES EDISON DAVID	43.63
3	BRAVO VERGARA WASHINGTON IVAN	43.63
4	CASTILLO CELI JENNER VICENTE	43.63
5	CATUTO POZO SANTOS MIGUEL	43.63
6	CATUTO TOMALA YICELA MARITZA	43.63
7	GOMEZ GONZALEZ EDISON OSWALDO	43.63
8	GUANOLUISA TENELEMA LEONIDAS ARNALDO	43.63
9	MACIAS TIGUA LUBER ANTONIO	43.63
10	MIRANDA FLORES VICTOR EMILIO	43.63
11	PANCHANA CATUTO SISTER EDISON	43.63
12	PARRALES TABOADA DARWIN HOLGER	43.63
13	REYES BORBOR OSCAR JOSE	43.63
14	REYES LAINEZ ALBA HOLANDA	43.63
15	RODRIGUEZ MALAVE CARLOS SEBASTIAN	43.63
16	SOLANO MONTENEGRO MIGUEL ANTONIO	43.63
17	SOLANO VILLAO SAUL NAPOLEON	43.63
18	TOMALA DOMINGUEZ JAVIER	43.63
19	TOMALA MALAVE MILTON RENE	43.63
20	VILLAO YAGUAL DIEGO ARMANDO	43.63
21	VILLAPRADO ESMERALDA LENIN GABRIEL	43.63
22	YAGUAL CORONEL VICTOR DANIEL	43.63
	TOTAL	960.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva compañía, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de Constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco, de los Estatutos y Nombramientos inscritos.

Cordialmente,


 ING. SILVIA GOMEZ R.

JEFE DE AGENCIA LA LIBERTAD




TRANSPORTE SANTA ELENA

CIA. TRANSAELE S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL SANTA ELENA
SANTA ELENA - ECUADOR

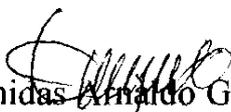
Los accionistas de la Compañía de transporte en taxi modalidad convencional Santa Elena, Transporte Santa Elena, Cía. TRANSAELE S.A. en Junta General realizada el día 31 de Julio del año 2013 en uso de sus atribuciones y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 literal "G" del Estatuto de la Compañía,

RESUELVE:

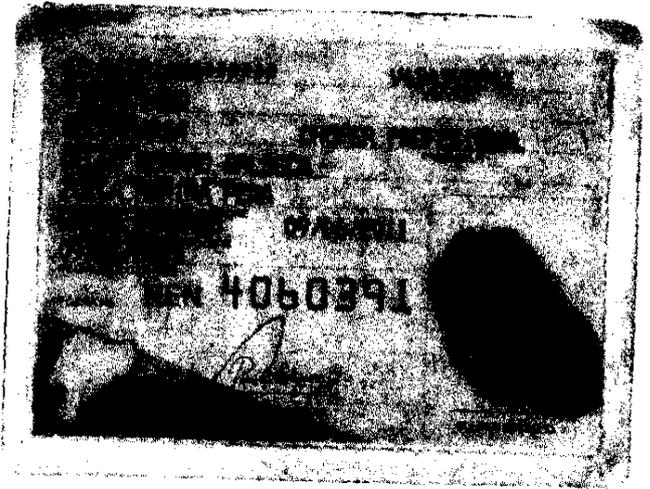
Extender el Nombramiento a quienes conformaran el Consejo de Administración de la compañía, recayendo estas dignidades en los siguientes socios:

PRESIDENTE Edison Oswaldo Gómez González
GERENTE Javier Tomalá Domínguez

Santa Elena 24 de agosto del 2014


Leónidas Amado Guanoluisa Tenelema
SECRETARIO AD HOC





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0331 1700603606

NÚMERO DE IDENTIFICADO: 004
BALBUENA PERA WILSON VINCIO

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	4
PROVINCIA	SANTA ELENA	1
SANTA ELENA	PARRISCUA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
(1) FRENTE AL COMITÉ ELECTORAL

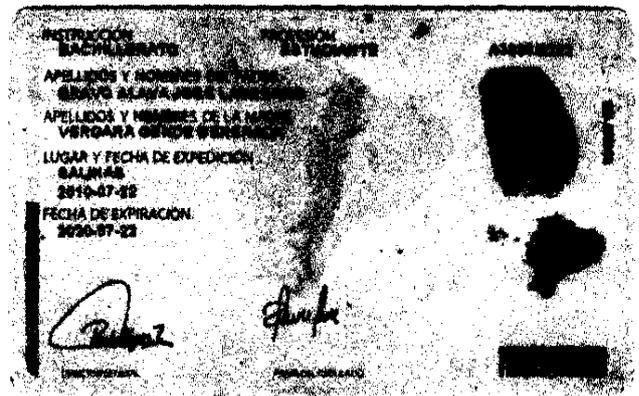
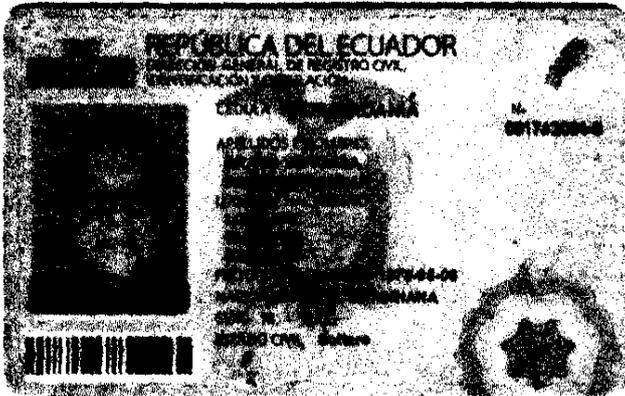


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CANTON DE CILINDONIA 091014946-7
 BERNABE TORRES EDISON DAVID
 SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 12 JULIO 1969
 001 0098 00139 N
 SANTA ELENA/ SANTA ELENA
 CORDOBA 1969


EDIATORIAN...
 SELTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BERNABE BERNABE
 NELLY TORRES
 SANTA ELENA 28/05/2008
 28/05/2008
 REN 0039754


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 006
 006 - 0045 0010149467
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BERNABE TORRES EDISON DAVID
 SANTA ELENA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA SANTA ELENA 1
 SANTA ELENA SANTA ELENA 2004
 CANTON 
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 Dr. Jaime G. Molina Palacios
 PRESIDENTE PRIMERO DEL CANTON SANTA ELENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NOTARIA
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

008
008 - 0098
0917420648

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
BRAVO VERGARA WASHINGTON IVAN

SANTA ELENA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	0
SANTA ELENA	PROVINCIA	SANTA ELENA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA	1

Kristiane A. Cordero
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA
 091898234-9

ESTADO CIVIL SOLTERO



DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

APellidos y nombres del padre
 CASTILLO CELI JENNER VICENTE

APellidos y nombres de la madre
 CELI ROSALTA OLIVERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTA ELENA
 2008-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2018-02-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CONTENIDO DE LA MOTIVACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0211
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0918982349
 CÉDULA
 CASTILLO CELI JENNER VICENTE

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Jaime G. Molina Palacios

ABOGADO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA ELENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA: 0909999583

CIUDAD: SANTA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ CATUTO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTA ELENA, 2011-10-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 NOMBRE ALBINO: N
 DEL TRÁMITE: N

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ CATUTO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTA ELENA, 2011-10-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-19

DIRECCIÓN: SANTA ELENA
 NOMBRE: GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

010 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

010 - 0027 0909999583
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CATUTO POZO SANTOS MIGUEL

SANTA ELENA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTA ELENA 1
 SANTA ELENA ZONA 1
 CANTÓN PUNONOMA

1) PRESIDENTE DE LA VUENTA

Dr. Jaime G. Molina Palacios
 HERRERO PARRERO DEL CANTÓN SANTA ELENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEPULCRO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091828990-1

CATUTO TOMALA YICELA MARITZA

SANTA ELENA SANTA ELENA/COLOMBE

PROVINCIA SANTA ELENA

CANTON SANTA ELENA

CELEBRACION 1976



Katello G. Molina

IDENTIFICACION

PROVINCIA SANTA ELENA

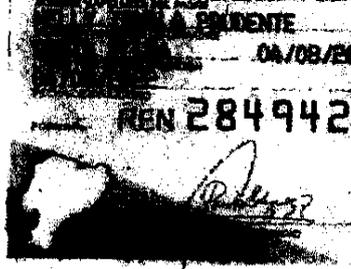
CANTON SANTA ELENA

CATUTO CARRERA

ESTUDIANTE

04/08/2019

REN 2849424



Catuto Carrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009-0075

0918289901

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CATUTO TOMALA YICELA MARITZA

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



0914944236

FECHA DE EMISIÓN: 2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-07

ESTADO: VIGENTE

SECCIÓN: SANTA ELENA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: BACHILLER EN INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ LUCAS RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ LA MANTEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTA ELENA 2011-10-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-07

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0134
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GOMEZ GONZALEZ EDISON OSWALDO

0914944236
 CEDULA

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime G. Molina Palacios



NUMERO PRIMERO DEL CANTON SANTA ELENA

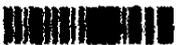
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN

1302048986-8



GUANOLUISA LEONIDAS TENELEMA ARNALDO
 NOMBRE COMPLETO
 FECHA DE NACIMIENTO: 2011-08-24
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ELENA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CNDFER PROFESIONAL

APellidos y nombres del padre: GUANOLUISA LEONIDAS
 APellidos y nombres de la madre: TENELEMA IRAMA
 Lugar y fecha de expedición: SANTA ELENA, 2011-08-24
 Fecha de expiración: 2021-08-24

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021

021 - 0032 1302048986

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUANOLUISA TENELEMA LEONIDAS ARNALDO

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime G. Molina Falacios



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA ELENA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y EMPLACAMIENTO

091425283-8

CEDEJA
 CUIDADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: CANCELAR LA Cedula

PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS JONE

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: TIBERA LAZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTA ELENA 28-09-18

FECHA DE EXPIRACION: 28-09-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0294

NUMERO DE CERTIFICADO: 0914252838
 CEDULA: MACIAS TIGUA LUBER ANTONIO

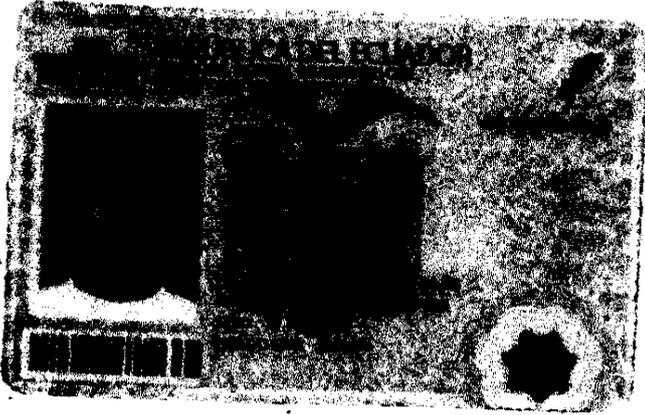
SANTA ELENA
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION: LA LIBERTAD
 PARROQUIA: 2
 ZONA: 2

Mano de Jone
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime G. Molina Falacios
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTA ELENA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0225 **0922863626**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIRANDA FLORES VICTOR EMILIO

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
LA LIBERTAD	PAR. YQUILA	1
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime G. Molina Falacios
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANANDRÉS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

N. 091580042-9

CÉDULA
CÓDIGO
NOMBRE Y APELLIDOS
PANCHAMA DEL PERO NESTOR PABLO
CATUTO VILLÓN REDORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ELENA
2013-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-22
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MATERIA
VERA ROSALES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y nombres del padre
PANCHAMA DEL PERO NESTOR PABLO
APellidos y nombres de la madre
CATUTO VILLÓN REDORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ELENA
2013-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-22

VIDA VIGENTE

[Signature]
Edson Zumbado Altamirano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB 2014

005

005 - 0220

0915800429

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PANCHAMA CATUTO SISTER EDISON

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

0
5
ZONA

CANTÓN

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION

0007 - 0398

0021374864

PARRALES TABCADA DARRIN HOLGER

SANTA ELIENA
 PROVINCIA
 SANTA ELIENA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 01
 PARROQUIA
 01
 ZONA
 01

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA

INSTRUCCION
 INDELENTABLE

APellidos y Nombres del Padre
APellidos y Nombres de la Madre
TABCADA VILLAS REALES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

SERIES
0007-0398
FECHA DE EMISIÓN
2008-02-02

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

007

007 - 0398

0021374864

PARRALES TABCADA DARRIN HOLGER

SANTA ELIENA
 PROVINCIA
 SANTA ELIENA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 01
 PARROQUIA
 01
 ZONA
 01

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA
CIUDADANO
 APellidos y Nombres
REYES BORBOR
 Nombre
OSCAR JOSE
 Lugar y Fecha de Nacimiento
SANTA ELENA
0912040160
 Nacionalidad
ECUATORIANA
 Fecha de Emisión
1971-08-29
 Nacionalidad
ECUATORIANA
 Sexo
M
 Estado Civil
Converso
MARGARITA FIEDAD
MIRNA BURGOS

0912040160

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

BARCA
REYES BALON TEDORO
BORBOR SANTAMARIA FANNY BELLA
SALINAS
2011-01-04
2021-01-04

PROCESO DE EMISIÓN
GUARDIA
V2843V442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041
041 - 0039 **0912040160**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES BORBOR OSCAR JOSE

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Dr. Jaime G. Molina Falacios
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN SALINAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA
 CRUCIAL N.º **090689373-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
 REYES MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LAINEZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTA ELENA
 2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-30

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 Viudo

TITO
 VERA QUINO

INSTRUCCIÓN
 BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CLUB HACER EL DOMESTICO

E13811211

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 REYES MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LAINEZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTA ELENA
 2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 P. Diego Jaime

FORMA DE CEDULA: GO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

039 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0098 NÚMERO DE CERTIFICADO
0906893730 CÉDULA

REYES LAINEZ ALBA HOLANDA

SANTA ELENA PROVINCIA
 SANTA ELENA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 SANTA ELENA PROVINCIA
 SANTA ELENA CANTÓN

1 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



INSTRUCIÓN
CATEGORÍA PROFESIONAL
GRUPO PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO
RODRIGUEZ FERRER FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALAVE CARMELITA MARCELA

SEXO Y AGENA DE EMISIÓN

SEXO M
2004-05-08

FECHA DE EMISIÓN
2004-05-08







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

090902075-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MALAVE
CARLOS SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA CATALAN
MALAVE APLICANDO



RESPUESTA DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0072

0909020752

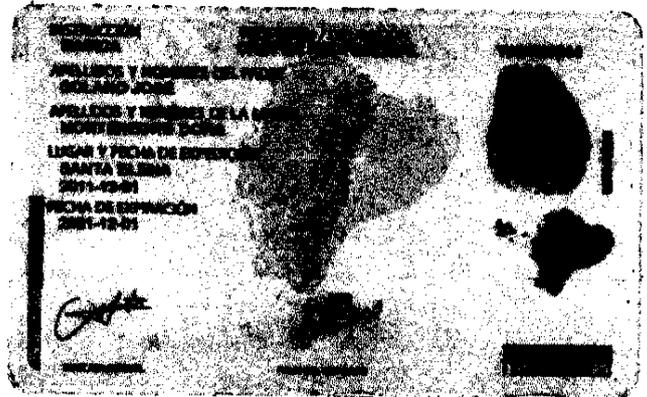
NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA
RODRIGUEZ MALAVE CARLOS SEBASTIAN

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
PARRISIANA
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 - 0015 NÚMERO DE CERTIFICADO
SOLANO MONTENEGRO MIGUEL ANTONIO CÉDULA

0911822757

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA	PARAGUÁ	1
CANTÓN		ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 091001756-2

CÉDULA
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO VILLAO SAUL NAPOLEON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
FECHA DE EXPIRACIÓN 2018-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE
GOMEZ CASILARDO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO MORAÑA SAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAO GONZALEZ GRACE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
SANTA ELENA
2018-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-08-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

081 - 0083

0910017562

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SOLANO VILLAO SAUL NAPOLEON

SANTA ELENA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SANTA ELENA

SANTA ELENA

1

CANTÓN

SANTA ELENA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD Y DEBILITACION
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES

CEDULA N. 092243626-6

CEDULA
CUIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAO YAGUAL
YAGUAL DIEGO ARIANDO
FECHA DE EMISION
2019-04-25
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-25

ESTADO CIVIL
CASADO

PROFESION
PSICOLOGIA

FORMACION
UNIVERSIDAD DE GUAYAS

SENO
SI

ESTADO CIVIL
CASADO

PROFESION
PSICOLOGIA

FORMACION
UNIVERSIDAD DE GUAYAS

INSTITUCION
BASICA

PROFESION
PSICOLOGIA

FORMACION
UNIVERSIDAD DE GUAYAS

SENO
SI

ESTADO CIVIL
CASADO

PROFESION
PSICOLOGIA

FORMACION
UNIVERSIDAD DE GUAYAS

FECHA DE EMISION
2019-04-25

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-25

YAGUAL DIEGO ARIANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062
062 - 0000
0922436266

NOMBRE DE CONVOCADO
VILLAO YAGUAL DIEGO ARIANDO

CONDICION
CONDICION

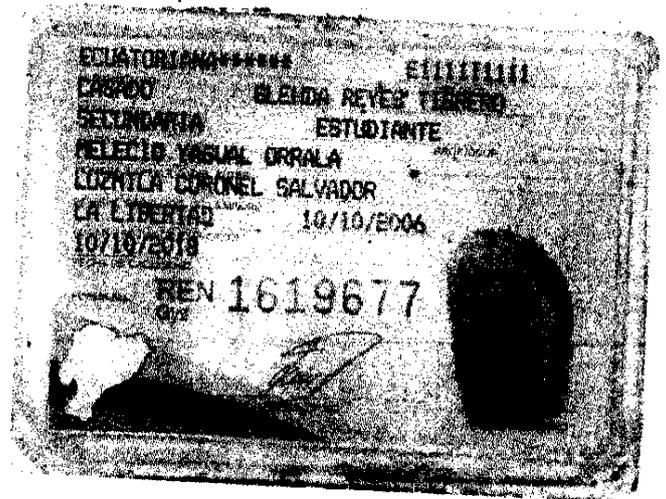
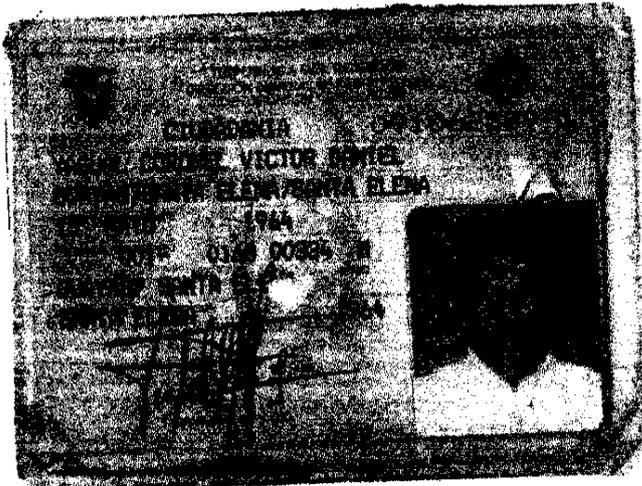
CONDICION
CONDICION

CONDICION
CONDICION

CONDICION
CONDICION

Dr. Jaime G. Molina Falcoz
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGUNA

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

063
NÚMERO DE CERTIFICADO

0910625391
CEDULA

YAGUAL CORONEL VICTOR DANIEL

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA		1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIO
Molina Palacios

Alba Reyes Lainez



SRA. ALBA HOLANDA REYES LAINEZ
C.C. 090689373-0

Carlos Sebastian Rodriguez Malave



SR. CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ MALAVE
C.C. 090902075-2

Miguel Antonio Solano Montenegro



SR. MIGUEL ANTONIO SOLANO MONTENEGRO
C.C. 091182275-7

Saul Napoleon Solano Villao



SR. SAUL NAPOLEON SOLANO VILLO
C.C. 091061756-2

Javier Tomala Dominguez



SR. JAVIER TOMALA DOMINGUEZ
C.C. 091491247-2

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

[Handwritten signature]


SR. MILTON RENE TOMALA MALAVE
C.C.091379728-8

Diego V. Haro Yagual


SR. DIEGO ARMANDO VILLAO YAGUAL
C.C.092243626-6

[Handwritten signature]


SR. LENIN GABRIEL VILLAPRADO ESMERALDA
C.C.091644506-7

[Handwritten signature]


SR. VICTOR DANIEL YAGUAL CORONEL
C.C.091062539-1



[Large handwritten signature]

DR. JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SALINAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
CONFIERO *[Handwritten initials]*
QUE ELLELO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO

[Handwritten signature]
Notario Primero del Canton
Salinas

Número de Repertorio:

2014 - 3796

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1187 a 1229 con el número de inscripción 163 celebrado entre: ([CIA. DE TRANSPORTE SANTA ELENA S.A. "TRANSAELE" en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [003-CJ-024-2014-ANT] de fecha [Cinco de Agosto de Dos Mil Catorce]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena

Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado
Registrador de la Propiedad Encargado



H4922.02

181934

 <p>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</p>	<p>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</p>
--	--

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	TRANSPORTE SANTA ELENA .
-------------------------------------	--------------------------

EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA .
--------------------	-------------	------------------------------------

NOMBRE COMERCIAL:	CIA. TRANSAELE S.A.
--------------------------	---------------------

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: SANTA ELENA	CANTÓN: SANTA ELENA	CIUDAD: SANTA ELENA .
----------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: SANTA ELENA	CANTÓN: SANTA ELENA	CIUDAD: SANTA ELENA .
----------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

PARROQUIA:	BARRIO: ALBERTO SPENCER	CIUDADELA:
-------------------	-----------------------------------	-------------------

CALLE: Quito	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: GUAYDQUIL Y OLTRDO
------------------------	-----------------------	--

CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
------------------	----------------	-------------

CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
----------------	-----------------------------------	---------------------

CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
--------------------------	--------------------	--------------------

SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: tomala_dominguez@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: reyer_surf@hotmail.com
-------------------	--	--

CELULAR: 0982861805	FAX:	
-------------------------------	-------------	--

REFERENCIA UBICACIÓN:
FRENTE AL CONCEJO DE LA JUDICATURA .

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
JAVIER TOMALA DOMINGUEZ .

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0914912472

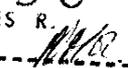
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 10:00 Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Santa Elena, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce, entre los señores: **Cruz Del Alba Solano Montenegro** portadora de la Cédula de identidad No. **0913252805**, que en adelante, para efectos del presente contrato se denominará la Arrendadora, y por otra parte el Sr. **Javler Tomalá Domínguez**, portador de la Cédula de identidad No. **0914912472**, en representación de la Compañía de Transporte Santa Elena Cía. **TRANSAELE S.A.** que en adelante se denominará el Arrendatario, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera- Antecedentes: La señora Cruz Del Alba Solano Montenegro, como propietaria de la casa No. S/n ubicado en la calle Quito, entre Guayaquil y Olmedo de esta ciudad de Santa Elena, tiene a bien dar en arrendamiento al señor **Javler Tomalá Domínguez** un local que se encuentra en dicho inmueble, recién construido y por lo mismo en perfectas condiciones.

Segunda- Arrendamiento: El local materia del presente contrato de arrendamiento consta de un local, ésta de propiedad de la arrendadora y que además posee las instalaciones de luz y agua y baño que forma parte del local que se toma en arriendo todo éstos se encuentra en perfectas condiciones, comprometiéndose el arrendatario a devolver en iguales condiciones a la expiración del presente contrato.

Tercera- Canon: El canon mensual de arrendamiento pactado libre y voluntariamente por las partes, es el de ochenta y cinco dólares (\$ 85,00) mensuales pagaderos a fin de cada mes.

Cuarta- El Plazo: El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento será de un año, a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato, plazo que será renovable si así convinieren las partes y mediante celebración de un nuevo contrato de arrendamiento.

Quinta- Pago por Servicios: El consumo de luz eléctrica y agua potable están incluidos dentro del costo del pago mensual, que corren por cuenta de la arrendadora.

Sexta- Disposiciones Especiales: El arrendatario se obliga a entregar el local arrendado al terminarse este contrato, en las mismas condiciones en que lo recibe, corriendo de su cuenta y riesgo cualquier daño existente a no ser aquellas que se produzcan por el uso normal y legal del bien arrendado.

Séptima- Destino: El local materia del presente contrato de arrendamiento será destinado exclusivamente al servicio de oficina y actividades de la compañía TRANSAELE S.A.

Octava- Terminación del Contrato: Las partes se someten de manera expresa a todo lo que dispone la Ley de Inquilinato en actual vigencia para dar por terminado el presente contrato, pero los arrendadores deberán comunicar al arrendatario, su deseo de no renovar dicho contrato, por medio de desahucio notificado legalmente, por lo menos con 90 días de anticipación a la finalización del mismo, de igual modo el arrendatario comunicará con su voluntad de no renovar el contrato con desahucio notificado legalmente a sus arrendadores por lo menos con 30 días de anticipación a la terminación del mismo caso de no hacerlo, ni uno ni otro se entenderá renovado el presente contrato de arrendamiento con iguales estipulaciones.

Novena- Jurisdicción y Competencia: En todo lo que no se halle previsto en el presente contrato las partes declaran incorporadas las disposiciones de la Ley de la materia.

Para el caso de incumplimiento de una o varias de las cláusulas de este contrato, las partes se someten a los Jueces Competentes de la ciudad de Santa Elena.

Para constancia de todo lo cual las partes firman por triplicado el presente contrato de arrendamiento a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce

Alba Solano

Cruz Del Alba Solano Montenegro
Arrendadora
C.I No. 0913252805



Javler Tomalá Domínguez

Javler Tomalá Domínguez
Arrendatario
No. 0914912472



Función Judicial
República del Ecuador



**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE 1ERA. CIVIL DE LA PROV. DE
SANTA ELENA**

CUIJ: 240172014000844
NUMERO DE CAUSA: 2352/2014
JUEZ: MARIA TANHAZO

CONTRATO No. 2352-2014

RAZON: Siento como tal para fines de ley que, CERTIFICO QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ELENA, ARCHIVANDO SU ORIGINAL TAL COMO LO DISPONE LA LEY, entrego el original al Técnico de Archivo.- Para la respectiva entrega.- CERTIFICO:

Fecha: 03 de Octubre del 2014.


AB. MARIUXI YAGUAL DEL PEZO
SECRETARIA

